



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 360 -2012-MDM/AL

Máncora, 24 AGO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0782-2012-DIDU-MDM, de fecha 22 de Agosto del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 06 DE FEBRERO - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,751.65 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 65/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio, y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 058-2012-AO-DIDU-BACH.PPRE-MDM, el Asistente de Obra de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado una Inspección donde se ha podido comprobar que el Parque 06 de Febrero, ubicado en el AA.IHH 06 de Febrero, se encuentra con un aspecto descolorido (Despintado), y que siendo un lugar de esparcimiento, es menester que dicho lugar tenga una buena presentación y además le dé una mejor apariencia al lugar ya que también se encuentra ubicado la Capilla del Sr. Cautivo que está próximo a celebrar su fiesta, alcanzando el respectivo Expediente Técnico para su evaluación y análisis, denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 06 DE FEBRERO - MÁNCORA".

Que con INFORME N° 0782-2012-DIDU-MDM, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 06 DE FEBRERO - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,751.65 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 65/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio, y para su correspondiente aprobación.

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000618-2012, de fecha 22 de Agosto del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/ 6,751.65 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 65/100 Nuevos Soles).

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 06 DE FEBRERO - MÁNCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que con INFORME N°121-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 23 de Agosto del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 06 DE FEBRERO - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,751.65 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 65/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 06 DE FEBRERO - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 6,751.65 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 65/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.